



# FEDERACIÓN ARAGONESA DE GOLF

## COPA FEDERACION 2025

Calle Peine del Viento s/n, 50022 Zaragoza  
Tfno. 976 731 374 // E-mail: [admin@aragongolf.com](mailto:admin@aragongolf.com)



Zaragoza, 01 de septiembre de 2025

# REGLAMENTO

## 1.- CAMPO y FECHAS

Campo: I.D.P. BASE AEREA / Fechas: 04 de Octubre, 05 de Octubre y 18 de Octubre de 2025

## 2.- ORGANIZACIÓN

A cargo de la Federación Aragonesa de Golf e I.D.P. Base Aerea

## 3.- CATEGORIAS

1ª: Hasta hándicap exacto 8,0

2ª: De hándicap exacto 8,1 a 16,0

3ª: Mayor de hándicap exacto 16,1

## 4.- PARTICIPANTES

Con las condiciones que se determinan en este reglamento, podrán presentar solamente un equipo los clubes con o sin campo, estos últimos con un mínimo de 100 licencias a fecha 30/06/2025, adscritos a la Federación Aragonesa de Golf, de alta en la RFEG y con actividad federada en el año 2025.

Cada club, entre sus socios o abonados, y por el medio que estime oportuno, formará un equipo de 16 jugadores sin distinción de sexo, mayores de 18 años ( nacidos en 2007 en adelante ) con arreglo a la siguiente distribución por las categorías de la prueba: 4 de primera, 6 de segunda y 6 de tercera, además de un capitán, jugador o no, cuyo nombramiento no podrá recaer en un jugador con licencia profesional. Para poder representar a un club, además de ser socio o abonado del mismo, sera imprescindible haber jugado con dicho club en 2024, o no haber disputado la competición en 2024.

El capitán será el único representante del club ante el Comité Organizador.

Si un club no dispone de jugadores suficientes de primera categoría, los hándicap mas bajos de segunda pasaran a jugar en primera categoría hasta completarla, y los hándicap mas bajos de tercera pasaran a jugar en segunda categoría.

Los hándicap a tener en cuenta, serán aquellos que figuren en la base de datos de la Federación Española el Jueves 02 de octubre de 2025 a las 08:00 horas

Se podrá designar dos jugadores suplentes de cada categoría.

## 5.- INSCRIPCIONES

Abierta la inscripción hasta las 20:00h del viernes 26 de Septiembre de 2025. Todas las comunicaciones serán vía E-mail a: [admin@aragongolf.com](mailto:admin@aragongolf.com)

Antes de las 12:00h del miércoles día 01 de octubre de 2025, los clubes deberán dar la lista de participantes rellenando el archivo adjunto a este reglamento. Debido a las restricciones de Acceso a la Base Aerea, en la lista de jugadores, deberá figura también su DNI, vehículo con el que ira así como matricula y color del mismo. Sera en último caso responsabilidad del capitán que los jugadores estén debidamente acreditados.

Los derechos de juego serán 400 € por cada club que juegue los dos días y 200 € para el resto de los equipos. Serán abonados directamente a I.D.P. Base Aerea al finalizar el segundo día de competición una vez publicados los resultados de la fase Medal Play.

## 6.- FORMA DE JUEGO Y DESEMPATES

En la primera jornada y segunda jornada, se jugará la Fase de Clasificación, consistente en una prueba Medal Play Scratch a una vuelta de 18 hoyos con todos los jugadores inscritos. Los jugadores serán distribuidos en las dos primeras jornadas, en función del número de inscritos. Esta distribución de jugadores se hará de modo que todos los equipos estén en igualdad de condiciones. La suma de los resultados de las 4 tarjetas de primera categoría, 5 mejores tarjetas de segunda categoría y 5 mejores tarjetas de tercera categoría de cada equipo dará los dos equipos que juegan la final, así como los que jugaran por el tercer y cuarto puesto. Si un equipo no presenta 14 tarjetas, a los que falten para completar ese número se le sumarán tantos golpes como los del jugador con más golpes de la prueba, más cinco

golpes, hasta completar las 16 tarjetas. En caso de empate para determinar los dos primeros puestos se resolverá a favor del equipo con la 6ª tarjeta de 2ª categoría, si continuara el empate se tomaría la 6ª tarjeta de 3ª categoría, y si continuara el empate se tomará la 1ª absoluta, después la 2ª y así sucesivamente hasta deshacer el empate.

En la tercera jornada, los cuatro equipos mejor clasificados en la Fase de Clasificación jugarán la final ( 1ª y 2ª ), así como la final de consolación (3ª y 4ª ). Se jugará Match Play Scratch, enfrentando a jugadores de las mismas categorías. Se confeccionará un cuadro de Match Play para ocho (8) enfrentamientos de parejas ( 2 en 1ª categoría, 3 en 2ª categoría y 3 en 3ª categoría ) en la modalidad foursome. Antes de las 19:00h del jueves 16 de octubre de 2025, los capitanes de los equipos que juegan el domingo, entregarán al comité de la prueba la relación de jugadores para los partidos del sábado día 18 de octubre de 2025, mediante el anexo adjunto a este reglamento. Los partidos serán por enfrentamiento directo según el orden de la lista entregada por los capitanes.

Se jugará 1 punto por partido; si al final de la vuelta el partido está empatado cada bando sumará 1/2 punto. En el caso de que los equipos empatasen a puntos, se resolverá de acuerdo a los siguientes criterios:

A favor del equipo que hubiera ganado por más diferencia (ups); si persiste,

A favor del equipo cuya suma de hándicap de juego sea mayor, si persiste,

A favor del equipo con el jugador de hándicap de juego más alto, segundo más alto y así sucesivamente.

## **7.- ORDEN DE SALIDA, HORARIOS, GRUPOS, BARRAS Y TRANSPORTE**

En la fase Medal Play, no coincidirán dos jugadores del mismo club en el mismo grupo. El orden de salida será de menor a mayor hándicap de cada equipo, y en función de la distribución para los dos días.

Para la fase Match Play, el orden será según la lista entregada por los capitanes, empezando por las parejas de 3ª categoría, seguido de 2ª categoría y finalmente 1ª categoría.

Barras de salida: Amarillas y Rojas.

Todos los Jugadores y sus caddies irán andando.

El Comité de la prueba puede en casos excepcionales autorizar a realizar algún desplazamiento en caddie-car para favorecer el ritmo de juego.

## **8.- PREMIOS**

El club ganador recibirá el trofeo "COPA FEDERACIÓN" el cual permanecerá en el club hasta el año siguiente. Recibirá igualmente un replica en formato reducido para propiedad del club.

Todos los componentes del equipo ganador recibirán una réplica en miniatura. La entrega se realizará durante la Cena de Campeones de 2025.

## **9.- REGLAS Y ÁRBITROS**

Se jugará bajo las Reglas de La RFEG y las locales que adopte el Comité. La Federación Aragonesa de Golf designará árbitros y director de la prueba. El Comité de la prueba estará compuesto por los capitanes de los equipos participantes y un representante de la FAG que será designado por la Federación Aragonesa de Golf.

Cualquier duda en la interpretación de este reglamento será resuelta por el Comité de la prueba cuya decisión será final.

## **10.- ENTRENAMIENTOS**

I.D.P. Base Aerea, habilitara el viernes 03 de octubre de 2025 y el viernes 17 de octubre de 2025 como jornadas de entrenamiento. Este será gratuito, en las condiciones que determina el club. Como el acceso no es libre, los jugadores inscritos que deseen hacer uso de la misma, deberán comunicarlo con los datos necesarios para el acceso antes del miércoles 1 de octubre para la fase previa y del 15 de octubre para la segunda.

## **11.- CONDICIONES ADICIONALES**

La Federación Aragonesa de Golf podrá variar las condiciones de la competición antes o durante el desarrollo de la misma en función de las circunstancias especiales que se pudieran producir.

## **12.- POLÍTICA DE PRIVACIDAD**

1.- ¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos? FEDERACION ARAGONESA DE GOLF -V50123074 -C/ Peine del Viento s/n -50022 Zaragoza -Telf 976731374 -admin@aragongolf.com.

2.- ¿Con qué finalidad tratamos sus datos personales? En FEDERACION ARAGONESA DE GOLF (ARCOSUR GOLF), tratamos la información que nos facilitan las personas inscritas, con el fin de realizar la gestión administrativa, contable y fiscal de los servicios solicitados, publicar los datos de geolocalización de los torneos/campeonatos en nuestra web y en el tablón de anuncios durante los mismos, hacer uso del material fotográfico y audiovisual de esta actividad que se lleven a cabo en la entidad (las imágenes podrán ser usadas para: difusión de actividades y eventos a través de nuestra página web, blog y redes sociales de la entidad, uso interno en memorias y proyectos de la federación, documentos y material gráfico impreso como carteles, folletos y manuales), así como el envío de comunicaciones comerciales sobre nuestros servicios y del patrocinador principal del Campeonato de Aragón en su caso.

3.- ¿Por cuánto tiempo conservaremos sus datos? Los datos se conservarán mientras se mantenga la relación comercial, y en su caso, durante los años necesarios

para cumplir con las obligaciones legales.

4.- ¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos? Le indicamos la base legal para el tratamiento de sus datos: \*Ejecución de un contrato: Prestación de los servicios solicitados \*Consentimiento del interesado \*Interés legítimo del Responsable: Envío de comunicaciones comerciales.

5.- ¿A qué destinatarios se comunicarán sus datos? Los datos se comunicarán a los siguientes destinatarios: \*Asesoría contable y fiscal, con la finalidad de Facturación, contabilidad y otras actividades administrativas varias. \*Empresa encargada de la web, hosting, mail, con la finalidad de Mantenimiento página web, hosting mail. \*Organismos oficiales que puedan requerirlos, con la finalidad de Cumplimiento normativa vigente. \* Patrocinador principal del Campeonato de Aragón en su caso.

6.- Transferencias de datos a terceros países. No están previstas transferencias de datos a terceros países.

7.- ¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos? Cualquier persona tiene derecho a obtener confirmación sobre si en FEDERACION ARAGONESA DE GOLF estamos tratando datos personales que les conciernan, o no. Las personas interesadas tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. En determinadas circunstancias y por motivos relacionados con su situación particular, los interesados podrán oponerse al tratamiento de sus datos. En este caso, FEDERACION ARAGONESA DE GOLF dejará de tratar los datos, salvo por motivos legítimos imperiosos, o el ejercicio o la defensa de posibles reclamaciones. Podrá ejercitar materialmente sus derechos de la siguiente forma: dirigiéndose a la dirección del responsable del tratamiento. Si ha otorgado su consentimiento para alguna finalidad concreta, tiene derecho a retirar el consentimiento otorgado en cualquier momento, sin que ello afecte a la licitud del tratamiento basado en el consentimiento previo a su retirada. En caso de que sienta vulnerados sus derechos en lo concerniente a la protección de sus datos personales, especialmente cuando no haya obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede presentar una reclamación ante la Autoridad de Control en materia de Protección de Datos competente a través de su sitio web: [www.agpd.es](http://www.agpd.es).

8.- ¿Cómo hemos obtenido sus datos? Los datos personales que tratamos en FEDERACION ARAGONESA DE GOLF proceden del propio interesado. Las categorías de datos que se tratan son: \*Datos identificativos. \*Direcciones postales y electrónicas. \*Información comercial. No se tratan categorías especiales de datos personales (son aquellos datos que revelen el origen étnico o racial, las opiniones políticas, las convicciones religiosas o filosóficas, o la afiliación sindical, datos genéticos, datos biométricos dirigidos a identificar de manera unívoca a una persona física, datos relativos a la salud o datos relativos a la vida sexual o la orientación sexual de una persona física.